

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1279,

EN CONCON,

22 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social y turístico de la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal y provincial.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación...
- C. Resolución Exenta N° 803, de fecha 08-03-2013, donde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile a ser presentada al Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.
- D. Con fecha 26 de noviembre de 2014, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, reunido en París, Francia, aprobó la postulación de los Bailes Chinos de Chile como nuevo Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- E. Con más de tres siglos de antigüedad, estas manifestaciones se han esmerado en vivir con apego a su acervo, logrando abarcar un amplio territorio, y aportando un sentido especial de pertenencia a las localidades donde se desarrollan sus fiestas y sus prácticas devocionales de religiosidad popular.
- F. Que la Fiesta de la Cruz de Mayo de Concón se ha constituido durante los años, en una instancia para la participación de la comunidad local, y de los Bailes Chinos y Tradicionales del país, en una actividad de rescate y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial comunal, regional y nacional.
- G. Invitación de la Municipalidad de Concón a los Caporales de los Bailes Chinos y Tradicionales, para participar en la Fiesta de la Cruz de Mayo Concón 2019.
- H. Listado de bailes participantes.
- I. Programa de la Actividad - Domingo 26 de mayo:
07.30 horas. **Llegada de los bailes.** Desayuno.
09.30 horas. **Vestidura de la Cruz.** (Saludo de los Bailes en sector de la Cruz).
11.00 horas. **Misa Parroquia.**
11.40 horas. **Reunión con Caporales de los Bailes.**
12.30 horas. **Almuerzo Bailes.**
15.30 horas. **Procesión.**
17:00 horas. **Despedida de la Cruz.**
18:30 horas. **Once Bailes.**
20:00 horas. **Cierre Actividad.**
- J. Decreto presupuestario N°067 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal 2019, donde se contempla como Actividad Municipal la "Fiesta de la Cruz de Mayo 2019".

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE**, decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre de 2018, donde se aprueba como actividad Municipal la “Fiesta de la Cruz de Mayo”, evento abierto a la comunidad, de rescate del patrimonio Cultural Inmaterial, que tendrá lugar el día domingo 26 de mayo de 2019, entre las 07.30 y 20:00 hrs., en el sector de la Cruz de Mayo, Av. Maroto con Calle 12.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de la Oficina de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AW/pfg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Finanzas
4. Turismo&Eventos
C.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

